

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27594** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 24.5.16 en el procedimiento con número de autos 000436/2015 y NIG 03065-66-2-2015-0000454, se ha declarado en Concurso Abreviado Necesario al deudor Optical Media Distributions Europe, S.L., con domicilio en calle Antonio García Campos, 8, Elche, Alicante, y CIF n.º B-54368386, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante folio 126, tomo 3.320, hoja A-241773.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª María Dolores Ramos Calvo, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones: C/ Ángel Lozano, n.º 7, Alicante 03001; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: mramos-calvo@icali.es, y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: C/ Daoiz, n.º 3, entlo., Elche (Alicante) 03203.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 2 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034179-1